Limpia del bal

La Ciudad Acuerda que el Sr. Jurado Pedro Villanueva de la Fuente
densa y libras de que es de pontificado entregue al Sr. D. Lucas Gomez de la Ca
lle Comisario para la limpia del bal de esta Ciud. quinientos Rs. de vellon
para dar principio a esta obra con copia deste acuerdo y su recivo =

Forma en que se a de
asistir por las Con
currencias de la Ciud.

Hizose relacion de la Citacion a este Cavildo para ver la proposicion
que hizo en el antecedente el Sr. Corregidor de la planta y forma que se a de obser
var en la Citacion de los Cavalleros Regidores y Jurados para la Concurrencia
de las prozesiones y fiestas a que sale la Ciud. y Vista = Acordo se
guarde Cumpla y Ejecute como Sus. lo propuso, con la declaracion de que
a cada uno de dichos actos, asistan ocho Cavalleros Regidores, y quatro Jura
dos, y en los donde ubiere palio, se zite Gen.mente, y de quatro en quatro
meses se haga tabla nueva =

Sobre las observanzias
de las ordenanzas
para que no anden ganados
en la Huerta =

Hizose relacion de la Citacion a este Cavildo para ver la proposicion
que en el antecedente hizo el Sr. D. Simeon de Molina Cavallero del havito
de Santiago Regidor, a fin de que no anden los ganados por la Huerta
y en especial los de cabrio, por los graves y inconvenientes que dello resul
tan y se estan cada dia practicando = Y asimismo para que se señale
sitio donde se apazienten los Ganados mayores, yeguadas, mulletadas
y bacadas que estan pastando en dha Huerta = Y la Ciud. haviendo
oido dha proposicion, tratado y conferido largamente sobre su contenido,
y siendo el deseo y fin del dicho Sr. D. Simeon de Molina tan conforme
al desta Ciudad y estabilidad de sus ordenanzas, Supco. al Sr. Corregidor
de que en su gran zelo a su mayor observanzia, espeliendo dichos
Ganados de la huerta, y nombre por Comisarios para que asistan a Sus. a
los Cavalleros Regidores de Carmes y a los Sres. D. Fran.co Molina y D. Simeon
de Molina del havito de Santiago Regidores, que juntos con dos
Sres. en su quarto, conferian lo mas conveniente en esta dependienzia, y que
se guarden las ordenanzas y acuerdos echos en esta razon, y den quenta a
esta Ciudad de lo que se ejecutare =

Lisenzias a los carmelitas
para hobedar el bal y
zerrar portillos de las
murallas =

A memorial del Convento de Religiosos Carmelitas descalzos en que supca.
se le amplie la lizencia conzedida para proseguir arqueando el Bal
hasta la Casa ynmediata al puente que llaman de la Madalena, por
nezesitarlo para la dezencia de dho su Convento y atender a el util de dejar mas
desenvarazado el Camino pubco. = Y asimismo Supca. se les conzeda permiso
para zerrar y tapiar unos portillos frontero de la Yglesia, que dan paso
y rexistran unas Casillas, donde ordinariamente havitan mugeres de es
candalosa vida = Y la Ciudad haviendolo oido, por lo que mira a la
primera parte conzedio al dho Convento la lizencia que pide sin perjuicio de tercero
que mejor derecho tenga, y por lo que toca a lo segundo, les conzedio dho per
miso de zerrar los dhos portillos =

Se reconozca la cola de
la azequia de Argualeja

Haviendose experimentado que el agua del Rio de Segura con que se avasteze
esta Ciud. se enturbia y damnifica con la que bierte de la cola de la azequia
del Argualeja que de rama en dho Rio, sobre la toma para los vezinos
la Ciud. Acuerda que el Sr. D. Lucas Gomez de la Calle Rexidor